

Quarenta maravedis.



DELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

Valga para este año de 1814.

En este importante Servicio, se avise al Contador
q desde principio de mañana a la liquidacion
pendiente

Remendose por medio el papel que ha traído el Sr
Regidor Dn Alfonso Marr Hoqueron el acuerdo
celebrado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Mur-
cia relativo al canjiam^{to} a mil y siete Regula-
yon en el primer Tercio de la Contribucion Di-
recta por los poros de Encerrar niebe q para la
Ciudad en esta Jurisdiccion; por cuyo Decreto se
Resolviendo de Resolver el pago, y lo Remite a la de-
cision de la Junta de Hacienda y Verdaderam^{te} es
una Comision al mismo Ayuntamiento, acordaron
se oficie seriamente al mismo Ayuntamiento a fin de q
Remelto abiertam^{te} sierrima de Justicia el te-
fendo payam^{to} y lo suenda hacer y contente inme-
diatam^{te} los q acuerdo

Tambien se tiene presente q la Ciudad de Canva
q no ha pagado la misma Contribucion, y
para que lo verifique, se le oficie p^a que de ord.
a su factor Juan Marin Canova, Sobrelunal

Don

